

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2021-00454-00

Auto: 1349

Se reconoce personería amplia y suficiente al estudiante de derecho **MIGUEL ANGEL ACERO ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.002.634.232, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad de Manizales, para actuar como apoderado judicial de la señora **KATHERINE ARIAS SIERRA**, en los términos y para los fines del poder que le ha sido conferido.

Notifíquese

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d50690111e08e9d3c3e7730eb4627d836f70fd8ebcd95cff15a2cad3c9fafb13**

Documento generado en 11/10/2023 04:09:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>